



TECOMÁN
2018-2021



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio N° 496/2018

LIC. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Presente

Por medio del presente escrito solicito a bien se turne a la comisión correspondiente la siguiente propuesta de modificación del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecoman, Colima en el tema de Cambio de la Adscripción de la Dirección de Asuntos Jurídicos y creación como Dirección General, así mismo tengo a bien anexar la propuesta y el cuadro comparativo entre el Texto Actual y el Reformado o Adicionado:

ATENTAMENTE A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
MUNICIPIO DE TECOMÁN, ESTADO DE COLIMA



JUAN IGNACIO AVALOS OROZCO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COL.
RECORRIDO
11:53 hrs.
No. Gpe 217
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Presente

Tengo a bien remitir la siguiente propuesta de modificaciones del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para la modificación de la Dirección de Asuntos jurídicos dependiente del Secretario del H. Ayuntamiento al Presidente Municipal, y volverlo Dirección General de Asuntos jurídicos, se anexa el Texto Actual y el Reformado, y Adicionado;

Párrafo	Texto Actual	Texto Reformado	Texto Adicionado
1			ARTICULO 171 BIS1.- Al frente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos habrá un Director General, que tendrá las siguientes atribuciones; (Adicionado)
2			I. Dar consulta legal al Secretario del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Cabildo y, en general, a todas las dependencias del Municipio cuando así lo requieran para el mejor desempeño de sus actividades; (Adicionado) II. Tramitar los juicios y amparos en los que el Ayuntamiento fuere parte; (Adicionado) III. Formular los anteproyectos de los reglamentos municipales; (Adicionado) IV. Preparar los documentos legales que el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente deban enviar a los Gobiernos Federal y Estatal, así como a los particulares; (Adicionado) V. Revisar e intervenir en la preparación de los contratos y convenios municipales; (Adicionado) VI. Representar al Secretario del Ayuntamiento o al Presidente Municipal en los asuntos legales que estas autoridades indiquen; (Adicionado) VII. Compilar las normas jurídicas del Ayuntamiento, así como manejar la legislación federal y estatal relativa al ámbito

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

2018. Centenario del Natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola



			<p>municipal; (Adicionado)</p> <p>VIII. Proponer al Secretario del Ayuntamiento reformas a las normas jurídicas municipales; (Adicionado)</p> <p>IX. Ejercer las funciones y coordinar las actividades que le competen en materia electoral; (Adicionado)</p> <p>X. Promover y participar en el establecimiento de convenios entre el Ayuntamiento y las autoridades electorales para el ejercicio de las funciones propias del área; (Adicionado)</p> <p>XI. Coadyuvar en la vigilancia y brindar el apoyo que compete al Ayuntamiento para el desarrollo de los comicios electorales; (Adicionado)</p> <p>XII. Detectar y vigilar cualquier actividad pública que altere el orden del Municipio; (Adicionado)</p> <p>XIII. Vigilar, en coordinación con la Contraloría Municipal, que los funcionarios salientes hagan la debida entrega de las oficinas a los entrantes, ya sea por conclusión de encargo o separación de la fuente de trabajo de aquéllos; (Adicionado)</p> <p>XIV. Denunciar, ante las autoridades competentes, los casos que lo ameriten conforme a la Ley; (Adicionado)</p> <p>XV. Auxiliar y apoyar en sus funciones al Oficial del Registro Civil; (Adicionado)</p> <p>XVI. Las demás que le confiera el Ayuntamiento, el Secretario, la Ley, Reglamentos y demás normativa vigente aplicable. (Adicionado)</p>
3			<p>ARTÍCULO 171 BIS 2.- Para el mejor desempeño de sus labores contará con lo siguiente: (Adicionado)</p>
4		<p>2018-2021</p>	<p>I.- Dirección de Área (A) de Asuntos Administrativos, Amparo y Laborales; (Adicionado)</p> <p> I.I) Jefatura de Área Laboral; (Adicionado)</p> <p> I.II) Jefatura de Área</p>



			Administrativo y Amparo; (Adicionado) II.-Dirección de Área (A) de Asuntos Penales, Civiles y Derechos Humanos; (Adicionado) II.II).-Jefatura de Área Penal y Civil; (Adicionado) III.- Coordinación de Análisis y Seguimiento a Procesos de Armonización Legislativa. (Adicionado) III.I) Jefatura de Área de Armonización Legislativa; (Adicionado)
--	--	--	---

Así mismo anexo comparativo general

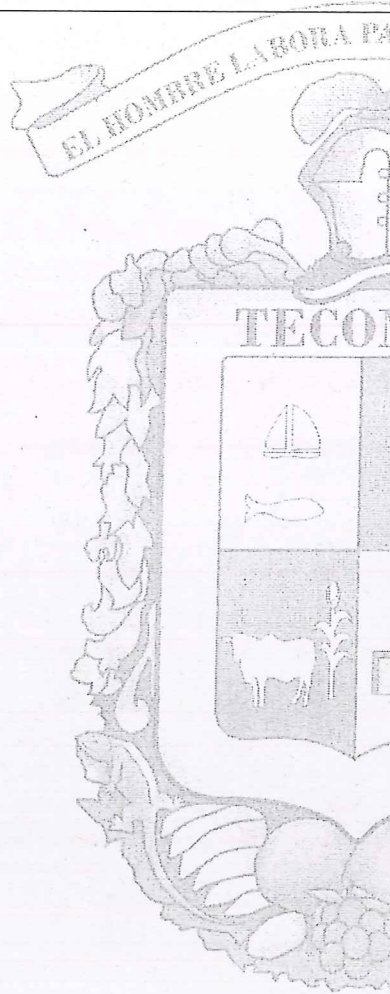
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
ACTUAL	PROPUESTA
	<p>ARTICULO 171 BIS1.- Al frente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos habrá un Director General, que tendrá las siguientes atribuciones: (Adicionado)</p> <p>XVII. Dar consulta legal al Secretario del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Cabildo y, en general, a todas las dependencias del Municipio cuando así lo requieran para el mejor desempeño de sus actividades. (Adicionado)</p> <p>XVIII. Tramitar los juicios y amparos en los que el Ayuntamiento fuere parte; (Adicionado)</p> <p>XIX. Formular los anteproyectos de los reglamentos municipales; (Adicionado)</p> <p>XX. Preparar los documentos legales que el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente deban enviar a los Gobiernos Federal y Estatal, así como a los particulares; (Adicionado)</p> <p>XXI. Revisar e intervenir en la preparación de los contratos y convenios municipales; (Adicionado)</p> <p>XXII. Representar al Secretario del Ayuntamiento o al Presidente Municipal en los asuntos legales que estas autoridades indiquen; (Adicionado)</p> <p>XXIII. Compilar las normas jurídicas del Ayuntamiento, así como manejar la legislación federal y estatal relativa al ámbito municipal; (Adicionado)</p> <p>XXIV. Proponer al Secretario del Ayuntamiento reformas a las</p>

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

2018. Centenario del Natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-

normas jurídicas municipales; (Adicionado)

XXV. Ejercer las funciones y coordinar las actividades que le competen en materia electoral; (Adicionado)

XXVI. Promover y participar en el establecimiento de convenios entre el Ayuntamiento y las autoridades electorales para el ejercicio de las funciones propias del área; (Adicionado)

XXVII. Coadyuvar en la vigilancia y brindar el apoyo que compete al Ayuntamiento para el desarrollo de los comicios electorales; (Adicionado)

XXVIII. Detectar y vigilar cualquier actividad pública que altere el orden del Municipio; (Adicionado)

XXIX. Vigilar, en coordinación con la Contraloría Municipal, que los funcionarios salientes hagan la debida entrega de las oficinas a los entrantes, ya sea por conclusión de encargo o separación de la fuente de trabajo de aquéllos; (Adicionado)

XXX. Denunciar, ante las autoridades competentes, los casos que lo ameriten conforme a la Ley; (Adicionado)

XXXI. Auxiliar y apoyar en sus funciones al Oficial del Registro Civil; (Adicionado)

XXXII. Las demás que le confiera el Ayuntamiento, el Secretario, la Ley, Reglamentos y demás normativa vigente aplicable. (Adicionado)

ARTÍCULO 171 BIS 2.- Para el mejor desempeño de sus labores contará con lo siguiente: (Adicionado)

I.- Dirección de Área (A) de Asuntos Administrativos, Amparo y Laborales; (Adicionado)

I.I) Jefatura de Área Laboral; (Adicionado)

I.II) Jefatura de Área Administrativo y Amparo; (Adicionado)

II.-Dirección de Área (A) de Asuntos Penales, Civiles y Derechos Humanos; (Adicionado)

II.II).-Jefatura de Área Penal y Civil; (Adicionado)

III.- Coordinación de Análisis y Seguimiento a Procesos de Armonización Legislativa. (Adicionado)

III.I) Jefatura de Área de Armonización Legislativa; (Adicionado)



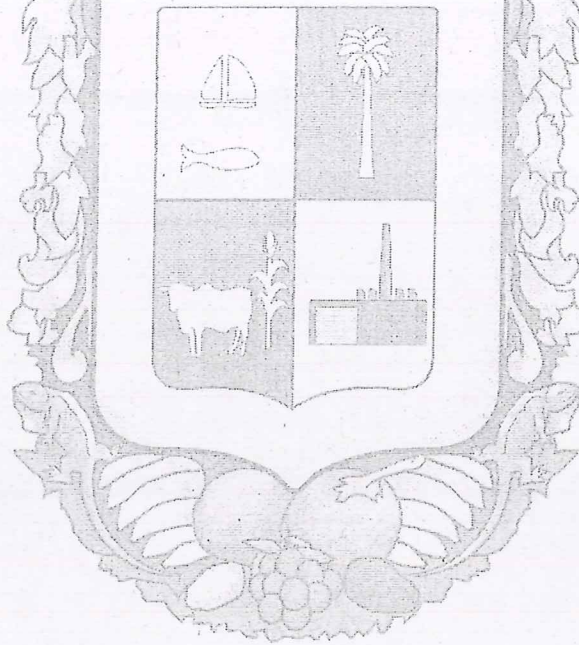
Tecomán

Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN,
COLIMA, AL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.



JUAN IGNACIO AVALOS OROZCO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9470 | www.tecoman.gob.mx

2018. Centenario del Natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola